Dependencia: ALRTO-PA-OL-AYS-14124
Fecha elaboración: marzo 12 de 2025

ANALISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato Interadministrativo **No. 050-DIADQ-DIPER-2024** de 12 de diciembre de 2024 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Electrónico **No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022** celebrado con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA para el SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el usuario en su Estudio y Documento Previos, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE justificó la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ** para de esta manera continuar con el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar a los miembros de las Fuerza Pública bienestar.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de **AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ** con destino a las unidades de negocio administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande de acuerdo a las especificaciones técnicas, establecidas por la entidad.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre-contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar el producto objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad y salubridad.

La Agencia Logística Regional Tolima Grande, necesita realizar la contratación para contar con la materia prima **AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ**, con el fin de garantizar la entrega del producto terminado como parte del menú concertado con las unidades militares a cargo de la Regional.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	16	15	09	azucares naturales o productos endulzantes
E	50	20	17	11	Té Instantáneo

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el producto **AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE** se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaborada por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS** ($92.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA.

NOTA: No obstante el valor de la oferta ganadora, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** por el valor total del presupuesto oficial.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **N°4925 del 07 DE MARZO DE 2025,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$92.000.000 m/cte

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes, objeto del presente estudio deberá entregase desde la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el día **treinta y uno (31) de Marzo de 2025** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el horario establecido de conformidad con la ubicación de las siguientes unidades de negocio:

ITEM	UNIDAD MILITAR		CIUDAD
1	CADS	Centro de Abastecimiento, Distribución y Servicio	Neiva-Huila
2			Girardot - Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: El suministro del bien contratado se efectuará **únicamente** en vehículos para transporte exclusivo de alimentos (propios o alquilados), donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben cumplir con las condiciones de higiene requeridas. Los vehículos para distribuir los productos solicitados deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente para el manejo de los alimentos en el territorio colombiano: Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás reglamentaciones vigentes. Así mismo el contratista debe realizar la entrega del producto conforme a lo establecido en la ficha técnica.

NOTA 1: Las entregas se harán de **lunes a sábado de 07:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 16:00 horas**, según requerimiento del supervisor designado por la coordinación de abastecimiento. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deben cumplir con los protocolos, requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTA 2: La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento durante la ejecución del contrato.

2.3 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo a los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, para lo cual debe anexar la siguiente documentación:

- Acta de la unidad de Negocio.
- Acta de recibo a satisfacción por entregas parciales del objeto contractual debidamente firmada por el administrador de la unidad de negocio, Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos; en caso de que el Contratista no asista a la entrega de los bienes la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega de los bienes.
- De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de

la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica SIFF habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitir la factura al buzón indicado, para tal fin el proveedor debe hace el envío manual (enviar correo electrónico) de las facturas que presentan novedades, así :

1- Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2- El asunto del correo debe contener: el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda

Ejemplo: 15-20-00-012;015-004-2024;Luis.palmar@agencialogistica.gov.co

NOTA. Recuerde: en el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

3- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con #$

Ejemplo: #$15-20-00-012;015-003-2025; carlos.aya @agencialogistica.gov.co#$

4- Los documentos adjuntos deben ser: Documento Zip (PDF, XML), verifique que el documento XML y representación gráfica sean lo único que está en el documento ZIP desde el archivo raíz, no debe estar contenido en una carpeta. **NOTA. ÚNICAMENTE** se acepta el formato de documento .ZIP (no otros como .RAR, .RAR4, entre otros).

- Informe de Supervisión

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa

autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben realizar cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Nota 5: Toda Factura por entrega de bienes que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 6: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

2.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.5 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Coordinador Administrativo encargado de las funciones de Director Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

SECTOR AL QUE PERTENECE: SECTOR SECUNDARIO – AGROINDUSTRIA

El sector secundario o sector industrial es el sector de la economía que se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima. **1**

El sector secundario, es hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi-elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

El sector industrial comprende por lo general cuatro subsectores:

[1] https://concepto.de/sector-secundario/

Artesanía. Este fue el sector industrial básico en Europa hasta la Revolución Industrial y la producción en serie. Comprende la hechura de objetos de consumo en talleres o espacios domésticos por lo general de pertenencia familiar, local, y de producción lenta, que no busca tanto satisfacer las demandas del mercado como brindar subsistencia al artesano.

Industria. La Revolución Industrial del siglo XVIII trajo consigo una serie de cambios en la capacidad de manipular materiales a gran escala y convertirlos en productos elaborados, pudiendo satisfacer un mercado creciente con un ritmo de producción veloz y constante. Este sector es clave para el sostén del capitalismo y es uno de los grandes beneficiarios e impulsores del desarrollo científico-tecnológico.

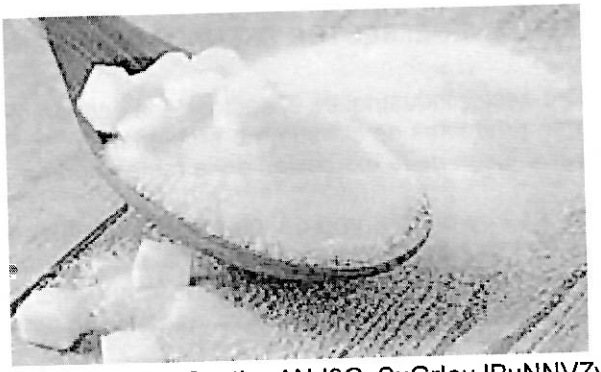
Construcción. Desde la hechura de casas y edificios habitacionales, hasta los enormes rascacielos corporativos o las obras públicas del Estado (plazas, carreteras, escuelas, puentes, túneles, etc.), la construcción es un sector industrial que avanza al ritmo de la expansión urbana y del crecimiento poblacional.

Obtención de energía. La generación de electricidad a través de distintos medios y mecanismos, unos más seguros, limpios y confiables que otros, es una actividad indispensable para sostener la producción de un país, en todos sus sectores posibles. Todo tipo de industria requiere de energía para operar, por lo que este subsector se ha convertido en uno de los fundamentales del mundo contemporáneo.

PRODUCTO: AZUCAR

ALCANCE LOCAL: Departamento del Tolima (Ibagué, Melgar, Honda, Chaparral), Departamento del Huila (Neiva, Garzón, La Plata, Pitalito), Departamento de Cundinamarca (Fuerte Militar Tolemaida, Nilo, Girardot, Puerto Salgar, Fusagasugá).

GENERALIDADES DEL BIEN:



[1] https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcSuGrIouJPuNNVZvvsEjT5hjhfeA-6IasCyVw&s

1El término azúcar se usa para describir una amplia gama de compuestos que varían en dulzura. Los azúcares comunes incluyen:

Glucosa, Fructosa, Galactosa, Sacarosa (azúcar de mesa común), Lactosa (el azúcar que se encuentra naturalmente en la leche), Maltosa (producto de la digestión del almidón)

Los azúcares se encuentran en forma natural en los productos lácteos (lactosa) y en las frutas (fructosa). La mayor parte del azúcar en la alimentación estadounidense proviene de azúcares que se añaden a los productos alimentarios.

Funciones

Algunas de las funciones de los azúcares incluyen:

- Proporcionan el sabor dulce cuando se agregan a los alimentos.
- Conservan la frescura y calidad del producto.
- Actúan como conservantes en las mermeladas y gelatinas.
- Mejoran el sabor en las carnes procesadas.
- Proporcionan fermentación para los panes y pepinillos.
- Le agregan volumen a los helados y le dan cuerpo a las bebidas carbonatadas.

Fuentes alimenticias
Algunos edulcorantes se hacen procesando los compuestos del azúcar. Otros ocurren de manera natural.

Sacarosa (azúcar de mesa):

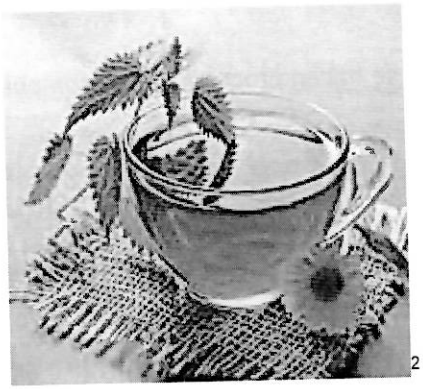
- La **sacarosa** se encuentra naturalmente en muchos alimentos y comúnmente se agrega a los artículos procesados comercialmente. Es un disacárido, que está hecho de 2 monosacáridos más simples-- glucosa y fructosa. La sacarosa incluye azúcar sin refinar, azúcar granulada, azúcar morena, azúcar de repostería y azúcar turbinado. El azúcar de mesa se elabora con caña de azúcar o remolacha.
 El azúcar sin refinar es granulada, sólida o gruesa. Tiene un color café. El azúcar sin refinar es la parte sólida que queda cuando se evapora el líquido del jugo de la caña de azúcar.
- El azúcar moreno se fabrica a partir de los cristales de azúcar obtenidos del almíbar de las melazas. También se produce al agregar melaza al azúcar blanco granulado.
- El azúcar de pastelería (también conocida como azúcar pulverizada) es sacarosa finamente triturada.
- El azúcar turbinado es azúcar menos refinado que aún conserva algo de su melaza.

- El azúcar sin refinar y el azúcar moreno no son más saludables que el azúcar blanco granulado.

Otros azúcares comúnmente utilizados:

- La **fructosa (azúcar de las frutas)** es el azúcar que está en forma natural en todas las frutas. También se llama levulosa o azúcar de las frutas.
- La **miel** es una combinación de fructosa, glucosa y agua. Es producida por las abejas.
- El **almíbar del maíz y el almíbar de maíz rico en fructosa (HFCS, por sus siglas en inglés)** son azúcares hechos del maíz. El azúcar y el HFCS tienen casi el mismo nivel de dulzura. El HFCS a menudo se utiliza en las bebidas gaseosas, productos horneados y algunos productos enlatados.
- La **dextrosa** es químicamente idéntica a la glucosa. Se usa comúnmente para fines médicos como en productos de hidratación IV y nutrición parenteral.
- El **azúcar invertido** es una forma natural de azúcar que se usa para ayudar a que los caramelos y los productos horneados se mantengan dulces. La miel es un azúcar invertido. [1]

MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ



[2]

El té es una bebida que se genera a partir del proceso de infusión de diversas plantas maceradas, su presentación habitual es en bebidas caliente, aunque también se puede preparar en frio – apetecido como un refresco helado en zonas tropicales. para su preparación se obtiene diversas hierbas y plantas las cuales son procesadas para obtener finas hojas q tiene contacto con el agua caliente para que allí libere sus aromas y sabores.

El nombre científico del árbol del té es *Camellia sinensis*, es decir, camelia de China, siendo un producto que se ha convertido en el protagonista de miles de desayunos y de una industria más que floreciente a lo largo y ancho de Asia.

[2] https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002444.htm

Ahora, además de saber que el té contiene una sustancia estimulante llamada teína y que, también, tiene determinadas propiedades antioxidantes y diuréticas, un estudio apunta a una ventaja que estaría vinculada a su consumo, aunque no de la manera en la que pensaríamos.[3]

Físicamente hablando, el té tiene propiedades tanto de solución como de suspensión. Es una solución de compuestos solubles en agua extraídos de las hojas de té, como los polifenoles y los aminoácidos. Las infusiones de té se encuentran entre las bebidas más consumidas en todo el mundo.

La cafeína constituye aproximadamente el 3% del peso seco del té, lo que se traduce entre 30 y 90 miligramos por cada 250 mililitros (8+1⁄2 US fl oz) taza dependiendo del tipo, marca, y método de preparación. Un estudio encontró que el contenido de cafeína de un gramo de té negro variaba de 22 a 28 mg, mientras que el contenido de cafeína de un gramo de té verde variaba de 11 a 20 mg, lo que refleja una diferencia significativa. El té contiene pequeñas cantidades de teobromina y teofilina, que son xantinas y estimulantes, similares a la cafeína

La astringencia del té se puede atribuir a la presencia de polifenoles. Estos son los compuestos más abundantes en las hojas de té, y constituyen el 30-40% de su composición. Los polifenoles del té incluyen flavonoides, galato de epigalocatequina (EGCG) y otras catequinas. Aunque ha habido investigaciones clínicas preliminares sobre si los tés verdes o negros pueden proteger contra varias enfermedades humanas, no hay evidencia de que los polifenoles del té tengan algún efecto sobre la salud o reduzcan el riesgo de enfermedades[4].

Aunque a lo largo de la historia se han asumido beneficios para la salud del consumo *Camellia sinensis*, no hay evidencia de alta calidad que demuestre que el consumo de té brinde beneficios significativos además de posiblemente aumentar el estado de alerta, un efecto causado por la cafeína en las hojas de té. En una investigación clínica realizada a principios del siglo XXI, se encontró que no hay evidencia científica que indique que el consumo de té afecte alguna enfermedad o mejore la salud.

El té se divide en categorías según cómo se procesa. Se producen al menos seis tipos diferentes:

- Blanco : marchito y sin oxidar;
- Amarillo : no marchito ni oxidado pero que se ha dejado amarillear;
- Verde : no marchito ni oxidado;
- Oolong : marchito, magullado y parcialmente oxidado;
- Negro : marchito, a veces aplastado y completamente oxidado (llamado紅茶[hóngchá],
- "té rojo" en la cultura del té china y de otras partes del este de Asia);
- Post-fermentado (oscuro) : té verde que se ha dejado fermentar/compostar (llamado Pu'er si proviene del distrito de Yunnan en el suroeste de China o黑茶[hēichá] "té negro" en la cultura del té china).

[3] https://www.directoalpaladar.com/salud/esto-que-tu-te-puede-hacer-tu-salud-aparte-espabilarte-tiene-que-ver-metales-pesadosttps://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002444.htm

[4] https://en.wikipedia.org/wiki/Tea

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR[5]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024,

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%, frente a diciembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,90%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-0,70%). 2 Comunicado de prensa Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero de 2025 La división Transporte registró una variación mensual de 1,71%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores

incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (6,44%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (5,37%) y transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), otras piezas de repuesto

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

para vehículo (-0,52%) y piezas para bicicleta (-0,39%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la menor variación mensual. En enero de 2025 la subclase que presento disminución en el precio fue: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%). Por otro lado, se presentó incremento del precio en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%). La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,18%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-6,60%), cines y teatros (-2,92%) y servicios prestados por escenarios deportivos (-2,41%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: compra de periódicos (4,10%), juegos y juguetes infantiles (1,65%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,18%). En enero de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,17 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,01 puntos porcentuales, plátanos con -0,01 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución a Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución a Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	24.42	1.32	0.28	1.30	0.31
Transporte	12.03	1.96	0.23	1.71	0.23
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10.88	0.46	0.05	0.62	0.06
Salud	7.71	0.10	0.02	0.84	0.06
TOTAL	100.00	0.66	0.66	0.94	0.94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.96	0.68	0.03	0.78	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	7.39	1.11	0.09	0.64	0.05
Vestuario y calzado	5.35	0.81	0.05	0.94	0.05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.84	0.28	0.39	0.12
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de vestir y calzado	2.98	0.20	0.01	-0.13	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	0.18	-0.01
Información y comunicación	4.33	-0.12	0.00	-0.19	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	11.41	0.42	10.62	0.40
Restaurantes y hoteles	9.43	11.70	1.23	8.06	0.86
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	9.04	2.92	6.48	1.99
Salud	1.71	8.93	0.15	5.47	0.09
TOTAL	100.00	8.35	8.35	5.22	5.22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	11.65	0.19	5.08	0.09
Transporte	12.93	13.22	1.71	4.90	0.66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	2.96	0.59	4.49	0.85
Bienes y servicios diversos	5.36	9.04	0.48	2.90	0.16
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	7.23	0.30	2.20	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	5.13	0.17	1.60	0.05
Recreación y cultura	3.79	9.31	0.18	-0.18	-0.01
Información y comunicación	8.33	0.08	0.00	-0.99	-0.03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 02 numeral 05.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar los estudios previos correspondientes que conlleven a la adjudicación de un contrato bajo las mismas condiciones de las operaciones 62598867 DEL 05/12/2024 ,Y LA OPERACIÓN 70726538 DEL 24/12/2024 de BMC

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Regulatorio: Los interesados deben cumplir con las normas que regulan el transporte de alimentos, Ley 09 de 1979, Ley 1503 de 2011, Ley 1310 de 2016, Decreto 2851 de 2013, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 719 del 2015, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los bienes.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado e histórico del bien a contratar, aplicando el procedimiento de:

CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: se estableció el promedio mensual de consumo en las unidades de negocio administrados por la Regional Tolima Grande de las últimos 3 meses de compra del año donde se suministró el bien objeto a contratar, luego se multiplicó por el plazo de ejecución (1 meses); del cual se obtiene el valor del presupuesto oficial a contratar.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad se remitió a comerciantes que venden el bien objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado del bien a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIO HISTÓRICO: Se toma el valor de los bienes de las operaciónes 62598867 ,70726538 del cual se verificó que incluye el bien a contratar, que las características técnicas del producto son iguales y los lugares de ejecución.

3.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

Empresas cotizantes:

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – GRUPO EMPRESARIAL WILLIAN RENE ACOSTA

NIT o Nim Id.	Razon Social o Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 80500134 - 5	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ		FUSAGASUGA / CUNDINAMARCA	PERSONA NATURAL	ACTIVA

RUES

Consulta Para Entidades

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Camaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80500134

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1382430
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250212
Fecha de Matricula	20040603
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualizac on	20250212
Emprendimiento Social	N

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA

Compradores Proveedores

MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.

COLOMBIA, Melgar

RUES

Inicio

Registros

Estado de su Trámite

Cámaras de Comercio

Consulta Tratamiento Datos Personales

Formatos CAE

Recaudo Impuesto de Registro

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empre

MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.

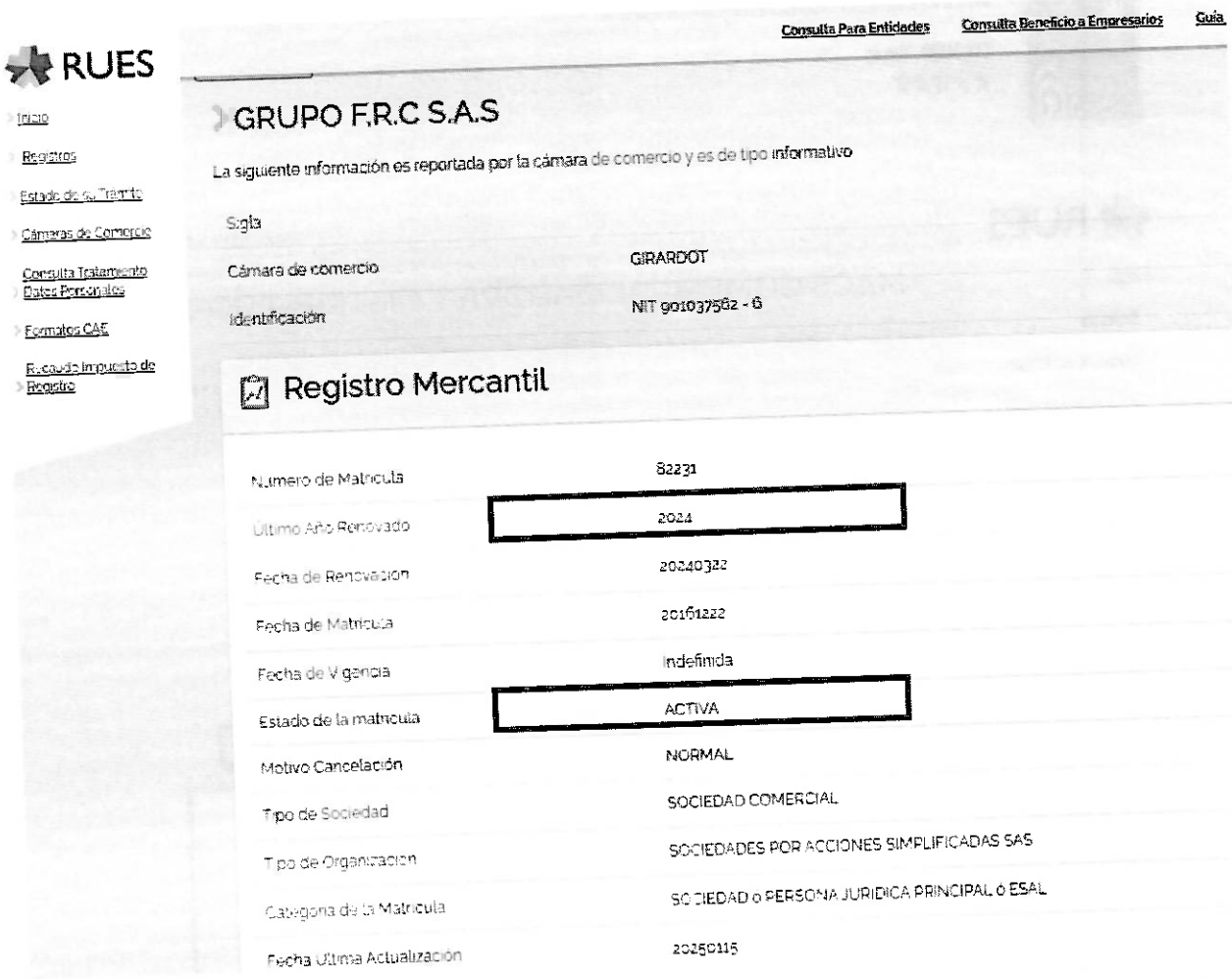
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	NIT 900540562 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	71447
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240313
Fecha de Matricula	20120719
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250128

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – SUPERMERCADO AL GRANO GRUPO FRC S.AS.



RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

GRUPO F.R.C S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	GIRARDOT
Identificación	NIT 901037562 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	82231
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240322
Fecha de Matrícula	20161222
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250115

La Entidad bajo la solicitud de Información SIP 015-024-2025 radicado No. 2025141240011771 *de fecha 03 de Marzo de 2025 publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el "***SUMINISTRO DE AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE***". con fecha de presentación para el día Martes 03 de Marzo antes de de las 23:00 horas.*

SIP 015-024-2025
Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD INFORMACION EN APROBACION

UC: REGIONAL TOLIMA GRANDE

Fecha de presentación de ofertas 4/01/2025 11:00 PM

Detalle

SOLICITUD DE COTIZACION SUMINISTRO DE AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA

Crear

Teniendo en cuenta que no se presentó cotizaciónes en la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la invitación a través de los correos electrónicos de las entidades que realizan esta actividad económica, allegando las siguientes cotizaciones:

LUIS ANDRES PALMAR FRANCO <luis.palmar@agencialogistica.gov.co>

RV: SOLICITUD COTIZACION AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ

Mensaje enviado con importancia Alta.

SOLICITUD DE COTIZACION TE EN POLVO Y AZUCAR.pdf
1 MB

Cordial saludo Señor Proveedor,

Con el fin de realizar un estudio de mercado que le permita a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevar a cabo un óptimo y eficaz proceso de selección de contratista para el "SUMINISTRO DE AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", agradecemos su colaboración en el sentido de cotizar los productos y servicios que se encuentra adjunto a esta comunicación. Asimismo requerimos que la cotización esté membretada con los datos de la empresa que usted representa y sea dirigida a la "Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Tolima Grande

SIP 015-024-2025

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37899276&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente;

Luis Andres Palmar Franco
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
Grupo Abastecimientos
Telefono 316 4898976
Carrera 16 No. 5 – 25 B/ Centro - Ricaurte
Agencia Logística de las FFMM-Regional Tolima Grande
www.agencialogistica.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Empresas cotizantes:

NOMBRE	NIT	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
ANDINA EXPRESS	80500134-5	DIAG 23 # 9-16 MANILA -FUSAGASUGA	FUSAGASUGA	3202913576
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	900.540.562-9	CALLE 1A No. 8A-37 BARRIO LA FLORIDA	MELGAR	313 4229849
GRUPO FRC S.A.S.	901.037.562-6	CRA 9 # 9-68 BARRIO SAN MIGUEL	GIRARDOT	3229751773

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el **"SUMINISTRO DE AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta dos (2) cotizaciones de diferentes oferentes, Y el precio de las ultimas operaciónes de compra No. 62598867 y 70726538 el cual fue actualizado teniendo en cuenta los Indices del IPC – Serie de empalme enero de 2025, estadisticas de Precios y Costos del DANE, dichas cotizaciones fueron objeto de verificación (inclusión de la totalidad de los bienes (producto) a contratar), para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA	ANDINA EXPRESS	AL GRANO	PRECIO ACTUALIZADO OP. 62598867 ,70726538	VALOR TOTAL PROMEDIO*
AZUCAR	KILO	$ 5.219	$ 5.600	$ 4.290	$ 5.017	$ 5.031
MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TÉ * 450 GR	UNIDAD	$ 5.792	$ 8.500	$ 7.090	$ 4.913	$ 6.574
VALOR TOTAL PROMEDIO						$ 11.605

**NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior para cada uno de los items.*

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

a. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega en las regiones mencionadas.
b. Se verificó que los proveedores están cotizando los bienes que se requieren contratar.
c. Se verificó que las cotizaciones estan vigentes.
d. Se tomó el valor del bien de las operaciónes No. 62598867 Negociacion por BMC realizada en Diciembre de 2024, y la operación 70726538 (*precio actualizado) Negociacion por BMC realizada el 24 de diciembre de 2024 y se actualiza los precios aplicado la formula Precio del numero de operación x (IPC Actual/IPC Inicial) teniendo en cuenta los Indices del IPC – Serie de empalme Enero 2025, estadisticas de Precios y Costos del DANE[6]
e. La mezcla de polvo para tpreparar té esta gravada con el impuesto del IVA del 19% y el azucar esta gravada con el impuesto del IVA del 5%

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

$$\text{Precio actualizado} = \text{Precio de contrato } \mathbf{X} \left[\frac{\text{IPC Actual}}{\text{IPC Inicial}} \right]$$

Estudio de la Oferta:

¿Quién Vende?

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU Rev. 4. A.C. en los Departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca)

1,000 más grandes por ingresos* año 2023 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL)

Billones de pesos

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
7	900276962	D1 S.A.S	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	4711	COMERCIO
8	890900608	ALMACENES EXITO S A	SUPERFINANCIERA	Antioquia	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQU	4711	COMERCIO
12	900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	4711	COMERCIO
41	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	4711	COMERCIO
121	900059238	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	4711	COMERCIO
265	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUC	4711	COMERCIO
436	901370428	SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS	SUPERSOCIEDADES	Otros	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA	4711	COMERCIO
441	900236520	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	4711	COMERCIO
449	800055116	CALYPSO DEL CARIBE SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA-CUNDIN	4729	COMERCIO
577	890103400	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.	SUPERSOCIEDADES	Costa Atlántica	ATLANTICO	SOLEDAD-ATLANTICO	145	AGROPECUARIO
624	900061224	MERCAMIO SA	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUC	4711	COMERCIO
670	860032450	POLLO FIESTA SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	145	AGROPECUARIO
706	900029130	MERCADOS Y CARNES OR SAS	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA	BELLO-ANTIOQUIA	4711	COMERCIO

1. ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA REGIONAL:

No. Operación	FECHA	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
62598867	*11/12/2024*	El comisionista a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A – BMC, se compromete a actuar por cuenta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Compra de Bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación, ficha de productos y de entrega por medio del mercado de compras públicas. (SECOS II).
70726538	*24/12/2024*	El comisionista a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A – BMC, se compromete a actuar por cuenta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Compra de Bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación, ficha de productos y

		de entrega por medio del mercado de compras públicas. (SECOS II).

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es por el valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS** ($92.000.000,00) m/cte. incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN			*PPC*	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*	
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*	
	MENOR CUANTÍA		*PPC*	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA		x	*MENOR PRECIO*	x

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **AZUCAR Y MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**, para el ofrecimiento se verificarán los siguientes aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento				
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega				
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario				
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento				
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasiona la suspensión en el cumplimiento contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario				
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de los bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento				

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 92.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 53.286.671,36

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para atender los abastecimientos en los comedores de tropa	Bajo	Medio-Alto	$ 3.159.279,09	5,93%
Económico	que se presenten alzas en los precios del bien a contratar que afecten significativamente la entidad.	Alto	Alto	$ 44.517.422,12	83,54%
Operacionales	Que se presenten manifestaciones nacionales que impidan el normal abastecimiento a los comedores de tropa	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 2.450.691,06	4,60%
Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento	Bajo	Medio-Alto	$ 3.159.279,09	5,93%

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

- **INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se certifica que los valores de los bienes objeto de contratación, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.

PD. JUAN SEBASTIAN DIAZ BONILLA
Ing. Catering COORDINADOR (E) ABASTECIMIENTOS

PD. MARCELA GUEVARA BAUTISTA
INTEGRANTES COMITÉS ECONÓMICO - FINANCIEROS

TASD. LUIS ANDRES PALMAR FRANCO
INTEGRANTES COMITÉS TÉCNICOS